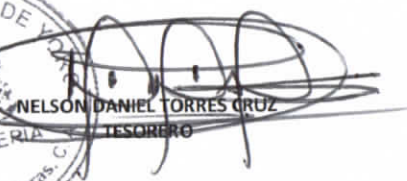


MUNICIPALIDAD DE YORO
DEPARTAMENTO DE YORO HONDURAS C.A
Telefax: 671-2350

	CODIGO	DESCRIPCION	N° CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
1	72835716	Pago de instalación de 8 lámparas LED y 3 postes en el campo de futbol de la Esc. Darío Rolando Urbina Fernández, de la col. Rafael días Chávez.	1	Lester Francisco Murillo	18/05/2018	19/05/2018	5,000.00	Contratista
2	72835727	Reparación y mantenimiento de aires acondicionados en la Municipalidad de Yoro (contrato pagado el 30 de Mayo)	2	Mario Enrique Mejía Suarez	17/03/2018	09/04/2018	18,600.00	Contratista
3	72835714	Pago de 280 horas de retroexcavadora Caterpillar 4x4 420E, para desarrollar el proyecto de balastreo, limpieza de cunetas, reparación de tuberías de aguas negras , en la col. Rafael días Chávez y en la col. 6 de mayo.(contrato pagado en el mes de Mayo)	3	Nery Ramón Menjivar	16/04/2018	30/04/2018	238,000.00	Contratista
4	72835719	Pago de contrato por 170 horas de trabajo del patrol I JOHN DEER 670, por reparación de calles en el casco de la ciudad de Yoro. .(contrato pagado en el mes de Mayo)	4	Ricardo Alfredo Hall	01/04/2018	30/04/2018	238,000.00	Contratista
5	72835720	Pago por alquiler de tanque cisterna que realiza trabajos en el casco de Yoro	5	Ricardo Alfredo Hall	16/04/2018	15/05/2018	60,000.00	Contratista
6	72835724	Pago por instalación eléctrica en la posta de chancaya	6	Carlos Alberto Aguilar	17/05/2018	18/05/2018	4,545.00	Contratista
7	72835687	Pago de alquiler de tractor D6 por 50 horas que realiza trabajo de arreglo de calles en la comunidad del descombro, limoncito, y los pozos. Pagándole en el mes de mayo solo 25 horas. (Contrato pagado en el mes de mayo)	7	Gerardo Danery Chávez	30/03/2018	27/04/2018	40,000.00	Contratista



NELSON DANIEL TORRES CRUZ
TESORERO

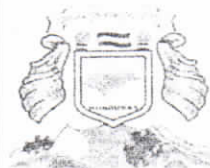


Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD y LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1992-02926, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo **"EL ELECTRICISTA"**, hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS , COMO ELECTRICISTA"** que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de **"LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ"** quien se compromete a laborar, en instalaciones eléctricas, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** **"EL Contratista"**, ejecutara las Actividades siguientes: instalación de 3 postes e instalación de 8 lamparas en el Campo de Futbol de la Escuela Darío Rolando Urbina Fernández, de la Colonia Rafael Diaz Chávez, donde se inauguró EL Programa, HONDURAS BRILLA. - **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "EL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **"EL CONTRATISTA"** devengará, un monto: POR LA CANTIDAD DE: LPS. 345.00 CADA INSTALACION DE LAMPARAS, siendo el valor por lps. 2,760.00.00,+ el valor de los postes por la cantidad de lps.746.00 siendo el valor por lps.2,240.00. SIENDO UN VALOR POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.5,000.00). - LA RETENCION DEL 12.5% QUE ES DE LPS.625.00, SIENDO UN VALOR TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS. 4,375.00) Y SIENDO UN VALOR DE_ **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidades para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350

COTIZACION

Señores:

R.T.N. 17061990001430

Carlos Alberto Aguilar Zavala.

Nombre del Titula del R.T.N.

IDENT. 1706199000143

Carlos Alberto Aguilar Zavala

Nombre Completo según T.I.

Dirección del proveedor:

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios

[illegible]

ARTÍCULO 1.º y Sello Unidad Cotizadora

DIA		MES		AÑO	
1	5	0	5	1	3



DÍA		MES		AÑO	



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro

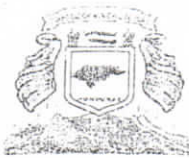


CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **MARIO ENRIQUE MEJIA SUAREZ**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1983-00093, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL"**, que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de **"MARIO ENRIQUE MEJIA SUAREZ"** quien se compromete a brindar el servicio de reparación y mantenimiento de aires acondicionados de la alcaldía municipal, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** **"EL CONTRATISTA"**, se compromete a ejecutar las Actividades siguientes: Limpieza de evaporador, condensadora y mantenimiento de Blower de ventiladores de 36,000 VTU en las oficinas de Tesorería, Catastro, Justicia Municipal, Servicios Públicos, UMA, Salón de Conferencias, Recepción, Secretaria, Control Tributario, Sistemas, Gobernabilidad y Transparencia, Presupuesto y Contabilidad, de Conferencias, Recepción, - **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "EL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **"EL CONTRATISTA"** devengará por la reparación y mantenimiento, un monto: **POR LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS.18,600.00)**, -la retención del **12.5%** que es la cantidad de dos mil trescientos veinte y cinco lempiras (**lps.2,325.00**). y **HACE EL VALOR POR LA CANTIDAD DE: DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.16,275.00)** **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** **"EL CONTRATISTA"**, se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


DIANA PATRICIA URBINA SOTO
ALCALDE MUNICIPAL


Mario E. Mejia
MARIO ENRIQUE MEJIA SUAREZ
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YORO
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



COTIZACION No.

Señores: Mario Enrique Mejia Suarez
(Nombre Comercial)

R.T.N. 18011983000935 Mario Enrique Mejia Suarez
Nombre del Titular del R.T.N.

0
Tarj
Identidad 1801198300093 Mario Enrique Mejia Suarez
Nombre completo según

Dirección del Proveedor: _____

POR ESTE MEDIO LE SOLICITAMOS COTIZAR PRECIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS.

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	9		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 36000 BTU	L. 1,500.00	L. 13,500.00
	1		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 18000 BTU	L. 800.00	L. 800.00
	1		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 60000 BTU	L. 1,800.00	L. 1,800.00
	1		limpieza y mantenimiento y reparación de aire capacidad 36000 BTU	L. 2,500.00	L. 2,500.00
					L. 18,600.00

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y SELO UNIDAD COTIZADORA

DIA MES AÑO
06 04 18

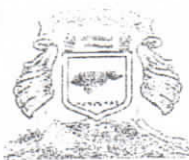


DIA MES AÑO
06 04 18

Si es comerciante individual escriba correctamente el código de su establecimiento comercial y el nombre del servicio.

Si es persona Natural escriba correctamente su código de Identidad.

(En caso de haber adjudicado la compra, al momento de la entrega se emitirá a nombre del que posea el R.T.N. o la tarjeta de Identidad respectivamente.)



MUNICIPALIDAD DE YORO
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



COTIZACION No.

Señores Oscar Leonardo Urbina
(Nombre Comercial)

R.T.N.

18051985002161

Oscar Leonardo Urbina

(Nombre del Titular del R.T.N.)

O

Tarj.

Identidad

18051985002161

Oscar Leonardo Urbina

(Nombre completo según T.I.)

Dirección del Proveedor

POR ESTE MEDIO LE SOLICITAMOS COTIZAR PRECIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS.

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	9		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 36000 BTU	L. 1,700.00	L. 15,300.00
	1		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 18000 BTU	L. 800.00	L. 800.00
	1		limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 60000 BTU	L. 2,100.00	L. 2,100.00
	1		limpieza y mantenimiento y reparación de aire, capacidad 36000 BTU	L. 3,000.00	L. 3,000.00
TOTAL					L. 21,200.00

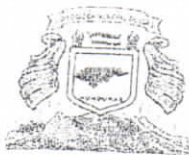
Señor Unidad Cotizadora

DIA MES AÑO
06 04 18



DIA MES AÑO
06 04 18

Este documento no tiene validez comercial ni legal si no es firmado por el proveedor y el cliente en presencia de un tercero. El presente documento es propiedad de Oscar Leonardo Urbina y no debe ser reproducido o distribuido sin su consentimiento. Oscar Leonardo Urbina, Técnico en Refrigeración, A/C, Tel. 9802-0549.



MUNICIPALIDAD DE YORO
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



COTIZACION No.

Señores Inversiones Martinez
(Nombre Comercial)

R.T.N.

18011990001720

Luis Alejandro Martinez Santos
Nombre del Titular del R.T.N.

O
Tarj.
Identidad

1801199000172

Luis Alejandro Martinez Santos
Nombre completo según T.I.

Dirección del Proveedor:

POR ESTE MEDIO LE SOLICITAMOS COTIZAR PRECIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS.

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	9		Limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 36000 BTU	L. 1,700.00	L. 15,300.00
	1		Limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 18000 BTU	L. 900.00	L. 900.00
	1		Limpieza y mantenimiento de aire, capacidad 60000 BTU	L. 2,000.00	L. 2,000.00
	1		Limpieza, mantenimiento y reparación de aire, capacidad 36000 BTU	L. 2,700.00	L. 2,700.00
				L. 20,900.00	

Firma y Sello Unidad Cotizadora

DIA MES AÑO
06 04 18



DIA MES AÑO
06 04 18

Si es comerciante individual escriba correctamente el código de R.T.N. Y el nombre a quien corresponda y entre parentesis el nombre del establecimiento comercial que vende el bien/servicio.

Si es persona Natural escriba correctamente su código de Identidad

En caso de saneado, dirija la compra al establecimiento a nombre del que posea el R.T.N. o la tarjeta de Identidad respectivamente.



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, del municipio de Tela, departamento de Atlantida, con tarjeta de identidad No 0107-1964-01211, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, DE BALASTREO, LIMPIEZA DE CUNETAS, HACER CUNETAS PARA ALCANTARILLADO SANITARIO, LIMPIEZA DEL CREMATARIO MUNICIPAL, REPARACION DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS, EN LA COLONIA RAFAEL DIAZ CHAVEZ, Y EN LA COLONIA 6 DE MAYO**, que estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de **"NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR"** quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención en un termino de 280 horas, de trabajo

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LA REALIZACION **"EL CONTRATISTA"**, se compromete a ejecutar las Actividades siguientes: Balastreo de calles con material de relleno, limpieza de cunetas, hacer cunetas para alcantarillado sanitario, Limpieza Del Crematorio Municipal, Reparación De Tubería De Aguas Negras, En La Colonia Rafael Diaz Chavez, Y En La Colonia 6 De Mayo, **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES** **"EL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **"EL CONTRATISTA"** devengará por sus Servicios, la cantidad de ochocientos cincuenta lempiras por hora (**lps.850.00 p/h**). **EL VALOR DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (LPS.238,000.00).** **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías, Acta de inicio, acta de Recepción Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. La alcaldía, pagara los trabajos por un periodo de cada 15 días de cada mes. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Diseños y Construcciones Caribe S. de R.L. de C.V. "DICCA"

Segunda planta, edificio Milvert, ave. Nicaragua Bo. el centro Tela, Atlántida

Teléfonos 448:1060 448:0377 fax 448:1060

Tela, Atlántida

Viernes 09 de Febrero del 2018

COTIZACION

Corporación Municipal de Yoro

Estimado Sres.

Por medio de la presente le hago formal cotización de alquiler de retroexcavadora CAT-420E a Lps.1,000.00 por Hora.

Agradeciendo su atención con la presente, sin otro particular



Ing. Josué Berrios
Gerente general DICCA



COTIZACION

El Progreso, Yoro

Viernes 9 de Febrero del 2018

Corporación: Municipal de Yoro

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCABADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 950.00 x HORA	

Jorge Alberto Gálea

Propietario

El Progreso, Yoro

3169-7413 / 9995-6909

correo: transportesgaleashn@gmail.com

INVERSIONES MARIA VIRGINIA
PROPIETARIO NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR
RTN 01071964012111
TELA ATLANTIDA CEL. 9920-3980

COTIZACION

Peticionario: Alcaldía Yoro, Yoro

Fecha: 9 de Febrero 2018

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 850.00 x HORA	



Ing. Nery Ramón Menjivar Aguilar
Propietario



Alcaldía Municipal *Yoro, Yoro*



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PROYECTO DE REPARACION DE CALLES DE LA CIUDAD.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, LA EMPRESA **REDEL, REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L. CON RTN. 05019011392076**, Y COMO REPRESENTANTE, **RICARDO ALFREDO HALL POLIO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electricista, hondureño, del municipio de El Progreso, departamento de Yoro, con Identidad N°1804-1964-00568. quien a lo sucesivo se denominará como el contratado. Por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PROYECTO DE REPARACION**, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PROPIETARIO DE MOTONIVELADORA, MARCA JOHN DEERE 670, : NATURALEZA LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios del **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 170 horas de trabajo. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que EL **CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el proyecto específico siguiente: **UNICO: ALQUILER DE MOTONIVELDORA. TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un mes (1 mes), desde el 1 al 30 de abril de del 2018, con **170 HORAS DE TRABAJO EN REPARACION DE CALLES EN LA COLONIA ROTARIO, COLONIA 6 DE MAYO, BARRIO LAS BRISAS, BARRIO LAS DELICIAS, Y LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO Y LOS EJIDOS, DE ESTA CIUDAD DE YORO CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Publicas, por el trabajo realizado, la cantidad de mil cuatrocientos Lempiras la hora (**LPS.1,400.00/hora**) para un total de: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (LPS.238,000.00), . SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro. A los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.





INCOBO S. DE R.L.
TEL. 9915-2618 / 94403271.
Email. Incobo_37@yahoo.com
Residencial los naranjos, Block E Casa #9 EL Progreso, Yoro.

Cotización

El Progreso Yoro
18 febrero 2018
Municipalidad de Yoro. Yoro

Por medio de la presente cotizamos la actividad a ejecutar

Conformado de calles en la ciudad de Yoro Yoro con motoniveladora

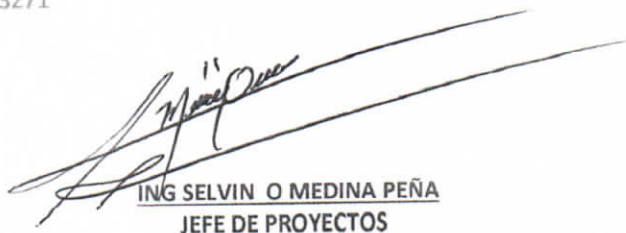
Siento setenta Horas (170 H)-----L 263,500.00

Precio por Hora motoniveladora John Deer -----L 1,550.00

Nota. Los precios ya incluyen transporte de la maquinaria, gastos de operación, mantenimiento y combustible.

Estamos a sus órdenes.

Mail: Incobo_37@yahoo.com
Tel: 9915-2618 / 94403271


ING SELVIN O MEDINA PEÑA
JEFE DE PROYECTOS



INVERSIONES HANDAL OCHOA

RTN: 0501-9017-95112-6

Cel.: 9517-1774

ihocatrental@gmail.com



Villanueva, Cortes Barrio La Victoria, Segunda Calle una cuadra al Sur Iglesia Mormona.

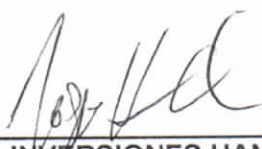
FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2017

Señor (es): MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO

Dirección: YORO, YORO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
170	HORAS	Conformacion de calles n la ciudad de Yoro, Yoro Motoniveladora del 01 de marzo al 31 de marzo de 2018	1,500.00	255,000.00
Sub-Total				255,000.00
GRAN TOTAL				255,000.00

CLIENTE



INVERSIONES HANDAL OCHOA





REDEL

REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L

R.T.N.: 05019011392076

Col. Las Mesetas 19 avenida, 15 y 16 calle S.O. casa #1427
San Pedro Sula, Cortes

Telefax: (504) 2516-1425 Cel.: 9464-9256

COTIZACION

CLIENTE : MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO
DIRECCION: YORO, YORO

FECHA: 20/02/2018

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	170	Horas	Conformado de calles en la ciudad de Yoro, Yoro con una motoniveladora marca john deer 670 Comprendidas en el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo del 2018	1,400.00	238,000.00
				SUB-TOTAL	L. 238,000.00
				15% I. S. V.	
				TOTAL	L. 238,000.00

CLIENTE

Por: REDEL





Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PROYECTO DE REPARACION DE CALLES

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, LA EMPRESA **REDEL, REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L. CON RTN. 05019011392076**, Y COMO REPRESENTANTE, **RICARDO ALFREDO HALL POLIO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electricista, hondureño, del municipio de El Progreso, departamento de Yoro, con Identidad N°1804-1964-00568. quien a lo sucesivo se denominará como el contratado. Por este medio firmamos el presente **CONTRATO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO**, de conformado de reparación de calles de esta ciudad el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar A **RICARDO ALFREDO HALL POLIO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, REDEL REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L.** quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 30 dias(1 mes) :: **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que EL **CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el siguiente Proyecto: **UNICO: ALQUILER DE TANQUE CISTERNA. TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un mes (1 mes), desde el 16 de abril al 15 de mayo del 2018, **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Publicas por el trabajo realizado, la cantidad de. **SESENTA MIL LEMPIRAS (LPS.60,000.00)**, **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro. A los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



[Firma]
DIANA PATRICIA URBINA



[Firma]
REPRESENTACIONES, DELFIN S. DE R. L.



CAMIONES Y REPUESTOS DE HONDURAS

R.T.N.: 18049003007230

San Roberto de Sula, 20 Calle SE 2 Anillo Circ.

Tel. 2648- 0112 / 0114

E-mail: freddydz1269@yahoo.com

COTIZACION

CLIENTE : Municipalidad de Yoro, Yoro

DIRECCION: Yoro, Yoro

FECHA: 09-abr-18

No.	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Total
1	1		SERVICIO DE TANQUE CIRTERNA PARA DIVERSOS PROYECTOS EN LA CIUDAD DE YORO, YORO COMPRENDIDO EN EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DEL 2018	L. 70,000.00	L. 70,000.00
				Sub-Total	L. 70,000.00
				15% ISV	L. -
				Total	L. 70,000.00

CLIENTE





REDEL

REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L

R.T.N.: 05019011392076

Col. Las Mesetas 19 avenida, 15 y 16 calle S.O. casa #1427

San Pedro Sula, Cortes

Telefax: (504) 2516-1425 Cel.: 9464-9256

COTIZACION

FECHA: 9/04/2018

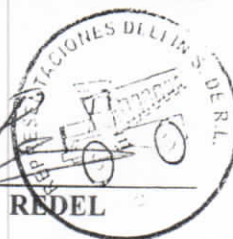
CLIENTE : MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO

DIRECCION: YORO, YORO

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1	mensual	Alquiler de tanque cisterna para uso de diversos proyectos en la ciudad de yoro, comprendido en el periodo del 16 de abril al 15 de mayo del 2018	60,000.00	60,000.00
				SUB-TOTAL	L. 60,000.00
				15% I. S. V.	
				TOTAL	L. 60,000.00

CLIENTE

Por: REDEL





Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

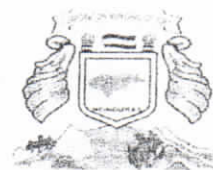
Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS COMO ELECTRICISTA"**, que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de El Electricista **"EL SEÑOR CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA"** quien se compromete a laborar, en instalaciones eléctricas, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** **"EL CONTRATISTA"**, ejecutara las Actividades siguientes: Instalaciones eléctricas en la Posta de Chancaya. - **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES .** **"EL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **"EL CONTRATISTA"** devengará, un monto: DE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.4,545.00)- LA RETENCION DEL 12.5% CON UN VALOR DE LPS.568.12 SIENDO EL VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 88/100 (LPS.3,976.88) **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APPLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



[Firma de Diana Patricia Urbina Soto]
DIANA PATRICIA URBINA SOTO



[Firma de Carlos Alberto Aguilar Zavala]
CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA



Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350

COTIZACION

Señores:

Carlos Alberto Aguilar Zavala

R.T.N.

17061990001430

Nombre del Titula del R.T.N.

IDENT.

1706199000143

Nombre Completo según T.I.

Dirección del proveedor:

Colonia Jamil Hawit

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios

NO	CANT.	ARTICULO	P.U.	TOTAL
	01	Instalación de base de contador cuadrada	900	900
	42	Instalación de circuito estandar de 120 V y 15 A 240 Vt	15	720
	04	Empotramiento de espansores nº2	20	80
	02	Instalación de circuito de 40 Amp	100	200
	30	Elaboración de circuito integrado	14	220
	01	Instalación de varilla pda tierra	125	125
	50	Elaboración de circuito paralelo	8	400
	750	Polarización de 240 y 120 Vt	2	1500
	01	Reparación de lampara de 75 Wt	400	400
			TOTAL	4545


 DEPARTAMENTO
 DE COMERCIO
 Sello Unidad Cotizadora

DIA MES AÑO
 16 05 18



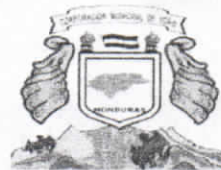
Firma y Sello del Proveedor

DIA MES AÑO
 17 06 18



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No 0820-1977-00158, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PROYECTO DE REPARACION DE LAS** carreteras de las comunidades de: Limoncito, Descombro, Los Pozos, que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DEL PROYECTO.** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto solicitado, se hace necesario contratar los servicios de **"GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA"** quien se compromete a desarrollar el proyecto, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Del proyecto.** **"EL Arrendatario"** se compromete a ejecutar las Actividades siguientes: **50 horas** de trabajo en la reparación de carreteras de las comunidades de: Limoncito, Descombro, Los Pozos, **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "EL ARRENDATARIO"** Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **"EL ARRENDATARIO** devengará por sus honorarios, la cantidad de mil seiscientos lempiras la hora (lps.1,600.00 lh). **SIENDO EL VALOR DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE: OCHENTA MIL LEMPIRAS (LPS.80,000.00)** **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, fotografías, Acta de inicio, acta de Recepción Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DIANA PATRICIA URBINA SOTO
ALCALDE MUNICIPAL

GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA
CONTRATISTA

COTIZACION

Yoro, Yoro,

11 de mayo de 2018

Señores Municipalidad de Yoro

Presente.

Por medio de la presente estoy dando a conocer la cotización de trabajo de un TRACTOR D6 D de la manera siguiente.

Trabajo con el tractor por hora Lps. 1,700.00 incluido motorista y combustible.



Gerardo Danery Chavez Pineda
Identidad No. 0820-1977-00158
Cel. 9852-5347

COTIZACION

Yoro, Yoro,

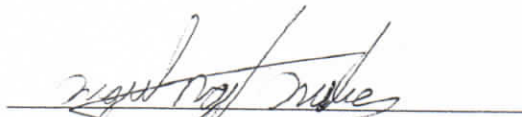
10 de mayo de 2018

Señores Municipalidad de Yoro

Presente.

Por medio de la presente estoy dando a conocer la cotización de trabajo de un TRACTOR D6 de la manera siguiente.

Trabajo con el tractor por hora Lps. 1,700.00 incluido motorista y combustible.



Miguel Ángel Melendez

Identidad No. 8101-1977-01358

Cel. 9789-1345

COTIZACION

Yoro, Yoro,

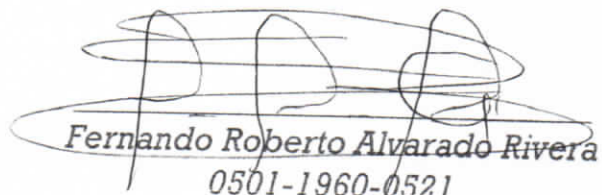
10 de mayo de 2018

Señores Municipalidad de Yoro

Presente.

Por medio de la presente estoy dando a conocer la cotización de trabajo de un TRACTOR D6 de la manera siguiente.

Trabajo con el tractor por hora Lps. 1,800.00 incluido motorista y combustible.


Fernando Roberto Alvarado Rivera
0501-1960-0521
Cel. 9848-4849